Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIONES DE TRÁNSITO DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE BASILEA (INCLUYE A LOS ESPECIALES PELIGROSOS)
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a que toda persona o gobierno de un país parte del Convenio de Basilea u otro que no lo es, el cual requiera realizar el traslado transfronterizo de r o desechos peligrosos a través del territorio ecuatoriano, debe obtener el consent (aprobación) del movimiento transfronterizo de tránsito por parte de la Autoridad Ambiental Nacional en el marco del Convenio de Basilea sobre el control de movir transfronterizos de residuos o desechos peligrosos y su eliminación, del cual, Ecua signatario y Parte desde su ratificación en febrero de 1993.
¿A quién está dirigido?	A continuación, se detalla la lista completa de beneficiarios habilitados para efectu trámite: Persona Jurídica (Privada o Pública) y Persona Natural (Ecuatoriana o Extranjera). **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Extranje
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Oficio de consentimiento-autorización para el tránsito de residuos o desechos peligrosos con las condicionantes correspondientes
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** 1. Llenar el formulario de Notificación de Movimiento transfronterizo de residuos o desechos peligrosos en español o en inglés con los respaldos. Los formularios de notificación y movimiento transfronterizo tanto en inglés y en español, conforme lo formatos establecidos por el Convenio de Basilea, pueden ser descargados de la siguiente página: http://www.basel.int/Procedures/NotificationMovementDocuments/tabid/1327/Defa

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento En Línea:

1. Acceder a la opción "ir al trámite en línea" que se encuentra en la presente p llenar los campos de la solicitud e imprimir, la misma debe adjuntar a los rec
2. Ingresar el dossier con los requisitos al Ministerio de Ambiente y Energía co Autoridad, competente del Convenio de Basilea a través de la Subsecretaría Calidad Ambiental (SCA) del Ministerio de Ambiente y Energía. El trámite pu ingresado a través de los correos electronicos: tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec
3. Remitir la respuesta a observaciones de ser requeridas por el Ministerio de Ambiente y Energía de ser el caso.
4. Recibir el pronunciamiento final por parte del Ministerio de Ambiente y Ener

Procedimiento Presencial:

1. Ingresar el dossier con los requisitos al Ministerio de Ambiente y Energía co Autoridad, competente del Convenio de Basilea a través de la Subsecretaría Calidad Ambiental (SCA) del Ministerio de Ambiente y Energía. El trámite pu ingresado a través de los correos electronicos: tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec
2. Remitir la respuesta a observaciones de ser requeridas por el Ministerio de Ambiente y Energía (tantas veces sean notificadas observaciones).
3. Remitir la respuesta a observaciones que puedan ser requeridas por los paí importación o tránsito, de ser el caso (para ser respondidas por parte del Mi de Ambiente y Energía.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Siste Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00. Minis de Ambiente y Energía

Av. Madrid Nro. 11-59 y Andalucía
Av. de la República y Teresa de Cepeda (Edificio Covidal)
Av. república de El Salvador N36-46 y Suecia
En las 10 oficinas técnicas a nivel desconcentrado.

Mediante correo electrónico (tramites.mae@ambienteyenergia.gob.ec; atencion.virtual@ambienteyenergia.gob.ec), en el cual deberá adjuntar la informac respaldo digitalizada o el enlace de respaldo en la nube el mismo que deberá esta de manera permanente.

Base Legal

- Convenio de Basilea. Art. 6.
- Código Organico del Ambiente. Art. 239.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 138.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: yadira.pilco@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600, ext. 1119

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07		0	0	
2026	06		0	0	
2026	05		0	0	
2026	04		0	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		0	0	
2025	12		0	0	
2025	11		0	0	
2025	10		0	0	
2025	09		0	0	
2025	08		0	0	
2025	07		0	0	
2025	06		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2025	05		0	0	
2025	04		0	0	
2025	03		0	0	
2025	02		0	0	
2025	01		7	0	
2024	12		0	0	
2024	11		0	0	
2024	10		0	0	
2024	09		0	0	
2024	08		0	0	
2024	07		0	0	
2024	06		0	0	
2024	05		0	0	
2024	04		0	0	
2024	03		4	0	
2024	02		0	0	
2024	01		0	0	
2023	12		0	0	
2023	11		0	0	
2023	10		0	0	
2023	09		0	0	
2023	08		0	0	
2023	07		0	0	
2023	06		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2023	05		0	0	
2023	04		0	0	
2023	03		0	0	
2023	02		0	0	
2023	01		0	0	
2022	12		0	0	
2022	11		0	0	
2022	10		0	0	
2022	09		0	0	
2022	08		0	0	
2022	07		0	0	
2022	06		0	0	
2022	05		0	0	
2022	04		0	0	
2022	03		0	0	
2022	02		0	0	
2022	01		0	0	
2021	09		0	0	
2021	08		0	0	
2021	07		0	0	
2021	06		0	0	
2021	05		0	0	
2021	04		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2021	03		0	0	
2021	02		0	0	
2021	01		0	0	
2020	12		0	0	
2020	11		0	0	
2020	10		0	0	
2020	09		0	0	
2020	08		0	0	
2020	07		0	0	
2020	06		0	0	
2020	05		0	0	
2020	04		0	0	
2020	03		0	0	
2020	02		0	0	
2020	01		0	0	
2019	12		0	0	
2019	11		1	0	
2019	10		0	0	
2019	09		0	0	
2019	07		0	0	
2019	06		0	0	
2019	05		0	0	
2019	04		0	0	
2019	03		0	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denunc
2019	02		0	0	
2019	01		0	0	
2018	12		3	0	
2017	12		2	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
FAUSTO RAMIRO
GUTIERREZ CAIZA